

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73****LEGANÉS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 10 de febrero de 2023, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 4/2023, por transferencia de crédito y modificación de la base 37.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en el Departamento de Planificación y Programación Económica, plaza Mayor, número 12, 1.ª planta.
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizará a través de la web de Excmo. Ayuntamiento de Leganés ( [www.leganes.org](http://www.leganes.org) - Portal de Transparencia ).

Leganés, a 10 de febrero de 2023.—La concejal-delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad, Elena Ayllón López.

(03/2.447/23)

